



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° N° 713-396/17
y N° 780-42/18.
RT.

DECRETO N° 9433 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-01 "Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado", tramita las designaciones de los agentes Arnaldo German Lincheo, CUIL 20-30150302-5, y Karen Denise Gonzalez, CUIL 27-36183383-5, en los cargos categoría 13, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, y la adecuación de la agente Carmen del Valle Duran, CUIL 27-12757389-7, al cargo categoría 16 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que, surge que la procedencia de la designación y adecuaciones de los mentados agentes será previa transformación de cargo categoría 24 (c-4), vacante por jubilación de la Sra. Glades Segovia;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de la cobertura de los mismos;

Que, se emitieron las Resoluciones N° 003605-S-18 y su modificatoria N° 3843-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 3165-S-17;

Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente tramite;

Que, de las Constancias de Prestación de Servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de los agentes Lincheo y Gonzalez, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9433

S.-

///CDE. A DECRETO Nº

A)

TRANSFIERASE

DE:
U. de O.: R1 Ministerio

A:
U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario
"Dr. Carlos A. Alvarado"

Categoría	Nº de Cargos
13	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

Categoría	Nº de Cargos
13	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

B)

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado"

SUPRIMAESE

Categoría	Nº de Cargos
24 (c-4)	1
16	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	2

CREASE

Categoría	Nº de Cargos
13	1
16 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	2

ARTICULO 2º: Téngase por designados al Sr. Arnaldo German Lincheo, CUIL 20-30150302-5, y a la Sra. Karen Denise Gonzalez, CUIL 27-36183383-5, en los cargos categoría 13, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de enfermeros profesionales en la U. de O.: R6-01-01 "Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado", a partir del 17 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 3º: Adecúese a la Sra. Carmen del Valle Duran, CUIL 27-12757389-7, en el cargo categoría 16 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-01 "Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado".-

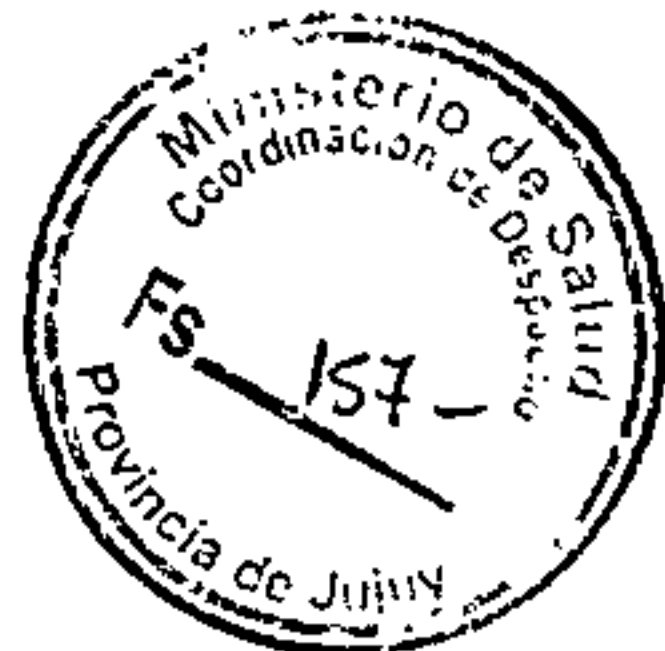
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES VERDADERA Y CÓPIDA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Coordinador de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9433

S.-

DECRETO N°

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



GISELA HUANG
AJC. J. Oficina de Despacho
Ministerio de Salud